



# Access to Insurance Initiative

A global programme for sound regulatory and supervisory frameworks

**IAIS-A2ii Consultation Call: 26 de enero de 2017**

## Reaseguro

Marcello Ramella  
Deputy Director, Financial Stability  
Bermuda Monetary Authority





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

- Reaseguro y otras formas de transferencia de riesgos
  - Conceptos clave
- Temas de regulación y supervisión
  - Principio Básico de Seguros 13
  - Otros PBSs relacionados con reaseguro





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

- Reaseguro y otras formas de transferencia de riesgos
  - Conceptos clave
- Temas de regulación y supervisión
  - Principio Básico de Seguros 13
  - Otros PBSs relacionados con reaseguro





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Reaseguro, conceptos clave

### ¿Qué es el reaseguro?

- El reaseguro es un acuerdo entre dos partes , el asegurador y reasegurador , para proteger a la compañía de seguros contra una parte de su riesgo a cambio de una prima
  - **El reaseguro es el seguro para las aseguradoras**
- ***Un contrato de reaseguro*** es un contrato de indemnización entre el reasegurador y el cedente, y ***no constituye una cesión contractual de la parte del riesgo subyacente***

(IAIS (2011), Principios Básicos de Seguros, punto 13.0.13)





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Reaseguro, conceptos clave

### Tipos de acuerdos de reaseguro

- **Reaseguro facultativo:**
  - Se ceden riesgos subyacentes individuales que son claramente identificables
- **Tratado de reaseguro:**
  - Se ceden determinados riesgos que el cedente se compromete a ceder y el reasgurador a asumir
- **Reaseguro facultativo-obligatorio:**
  - Quien cede el riesgo tiene la opción de cederlo o no cederlo mientras quien asume el riesgo tiene la obligación de asumirlo





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Reaseguro, conceptos clave

### Formas del reaseguro

- ***Proporcional***
  - El cedente y el reasegurador comparten una cuota fija de o los riesgos asegurados, por ejemplo, 20%/80%
- ***No proporcional***
  - El reasegurador paga todas las pérdidas por sobre un límite previamente especificado, con respecto a un riesgo o un evento. Usualmente, el reasegurador paga las pérdidas hasta un límite





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Reaseguro, conceptos clave

### Por qué los aseguradores compran reaseguro?

- Para incrementar su capacidad de suscripción
- Para limitar grandes fluctuaciones en los resultados de suscripción
- Para protegerse de eventos catastróficos
- Para poder entrar -o salir- de ciertas líneas de negocios
- Para beneficiarse de la pericia y experiencia del reasegurador
- Para facilitar la operación de grupos de seguro

**IAIS (2011), Principios Básicos de Seguros, puntos 13.0.13 a 13.0.21)**





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

- **Reaseguro y otras formas de transferencia de riesgos**
  - Conceptos clave
- **Temas de regulación y supervisión**
  - Principio Básico de Seguros 13
  - Otros PBSs relacionados con reaseguro





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Principios Básicos (Versión 2011)

### Principio Básico # 13

#### REASEGURO Y OTRAS FORMAS DE TRANSFERENCIA DE RIESGOS

*El supervisor establece y hace cumplir las normas para el uso del reaseguro y otras formas de transferencia del riesgo, garantizando que los aseguradores controlen adecuadamente e informen de manera transparente sus programas de transferencia de riesgos.*

*El supervisor toma en cuenta la naturaleza del negocio de reaseguros cuando supervisa reaseguradoras con sede en su jurisdicción.*





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Principios Básicos (Versión 2011)

### Principio Básico # 13; Estándar # 1

*El régimen de supervisión requiere que los cedentes tengan reaseguros y estrategias de transferencia de riesgo apropiadas al tamaño, naturaleza y complejidad de su negocio, ya que son parte de una estrategia de administración de capital y de suscripción de riesgo bastante amplia.*

*El régimen de supervisión también requiere que los cedentes tengan sistemas y procedimientos para garantizar que esas estrategias se apliquen y cumplan, y que los cedentes tengan en funcionamiento sistemas y controles adecuados sobre sus operaciones de transferencia de riesgos.*





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Principios Básicos (Versión 2011)

### Principio Básico # 13; Estándar # 2

*El supervisor requiere que los cedentes sean transparentes en sus acuerdos de reaseguro y riesgos asociados, y permitan así al supervisor comprender el impacto económico del reaseguro y otras formas existentes de acuerdos de transferencia de riesgo*





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Principios Básicos (Versión 2011)

### Principio Básico # 13; Estándar # 3

*El supervisor toma en cuenta la naturaleza de la supervisión de las reaseguradoras y otros pares, incluso cualquier acuerdo de reconocimiento de supervisión existente*





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Principios Básicos (Versión 2011)

### Principio Básico # 13; Estándar # 4

*Los requisitos de documentación vinculante para los contratos de reaseguro es una cuestión de leyes contractuales jurisdiccionales.*

*Sin embargo, el supervisor requiere que las partes de los contratos de reaseguro documenten, en forma oportuna, los términos y condiciones económicos, y de cobertura principales acordados por las partes, y que cumplan con el contrato formal de reaseguro de manera oportuna.*





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Regulation and supervision of reinsurance and reinsurers

### Principio Básico # 13; Estándar # 5

*El supervisor evalúa si los cedentes controlan su posición de liquidez para tomar en cuenta la estructura de los contratos de transferencia de riesgo y los posibles patrones de pago que surgen de ellos.*





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Principios Básicos (Versión 2011)

### Principio Básico # 13 - Estándar # 6

*Cuando está permitida la transferencia de riesgo a los mercados de capital, los supervisores pueden comprender la estructura y operación de dichos acuerdos, y evaluar los problemas que pueden surgir.*





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Principios Básicos (Versión 2011)

### Otros PBSs y estándares clave relevantes para el reaseguro

**PBS 14 “Valuación”** – Estándar\_14.6.2, sobre la posición crediticia de un reasegurador al considerar la solvencia de una cesión de (re)aseguro

**PBS 16 ‘Gestión de riesgo empresarial para efectos de solvencia (ERM)’** – Estándar\_16.7.5, sobre las exigencias del supervisor a la aseguradora en relación a la gestión de riesgos generados por el reaseguro

**PBS 17 “Adecuación del capital”** – Estándar\_17.7.3, sobre la determinación de los requerimientos de capital regulatorio relacionado a la transferencia de riesgo a través del reaseguro

**PBS 20 “Divulgación”** – Estándares\_20.6 y 20.7, sobre la divulgación por parte del asegurador de su programa de reaseguros





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

## Resumen

- Reaseguro, conceptos clave: contratos proporcionales y no proporcionales; contratos facultativos y tratados
- La supervisión del reaseguro y la supervisión del reasegurador
- El reaseguro como parte integral de la gestión de riesgos; el gobierno de la gestión de riesgos; transparencia en el reporte de los usos del reaseguro
- Supervisión del reaseguro; eficacia y eficiencia; los acuerdos entre supervisores
- La relación asegurado – reasegurador; gestión del riesgo de crédito y liquidez
- La relación asegurado – reasegurador; problemas contractuales entre clientes sofisticados
- Convergencia de sectores financieros; regulación y supervisión de la transferencia de riesgo de seguro a los mercados de capital





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS



BERMUDA MONETARY AUTHORITY

# *Muchas gracias*

Marcelo Ramella  
Deputy Director, Financial Stability  
**Bermuda Monetary Authority**  
[www.bma.bm](http://www.bma.bm)  
[mramella@bma.bm](mailto:mramella@bma.bm)  
+1 441 278 0218 (directo)  
+1 441 304 3031 (celular)





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

# Access to Insurance Initiative

A global programme for sound regulatory and supervisory frameworks

IAIS-A2ii Consultation Call: **26 de Enero de 2017**

Reaseguro – el caso de Chile

**Patricio Espinoza**  
**Jefe División de Regulación de Seguros**  
**SVS, Chile**





**IAIS**

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

# Regulación del Reaseguro en Chile

- La NCG N° 139 establece los requisitos para las compañías que operan como reaseguradoras, tanto nacionales como extranjeras. Algunos aspectos que señala la normativa son los siguientes:
  - ✓ Para las reaseguradoras nacionales se establece un patrimonio mínimo de UF 120.000 (MMUS\$ 4,8 al 23/01/17) mientras que las reaseguradoras extranjeras podrán operar en Chile solamente si es que mantienen una clasificación de riesgo internacional igual o superior a BBB.
  - ✓ El reaseguro se podrá efectuar con las entidades señaladas, directamente o a través de corredores de reaseguro que se encuentren inscritos en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero que lleva la Superintendencia.
- Por otra parte, la NCG N° 325 sobre gestión de riesgos, establece directrices generales sobre lo que debe considerar una gestión adecuada del reaseguro. Algunos aspectos que se deberían contemplar en la gestión del reaseguro, son: a) Selección del Reaseguro y b) Mantención y Aplicación de los Contratos de Reaseguro.





**IAIS**  
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
INSURANCE SUPERVISORS

# Supervisión del Reaseguro en Chile

- La SVS supervisa las operaciones de reaseguro en función del cumplimiento de los requerimientos y procedimientos definidos en el marco regulatorio mencionado con anterioridad.
- La SVS monitorea que se cumpla, por ejemplo, con la clasificación de riesgo BBB que debe tener el reasegurador extranjero. En caso de baja en el rating, la aseguradora tiene 6 meses para seguir considerando dicho contrato como efectivo para aplicar a sus obligaciones.
- Adicionalmente, la SVS considera, dentro del proceso de evaluación de la solvencia de las compañías de seguro, la calidad de la gestión que estas realizan del reaseguro para poder mitigar uno o más riesgos y su efecto sobre la solvencia general de la aseguradora.





# Nueva Normativa sobre Reaseguro

- La SVS publicó recientemente un informe de desarrollo normativo, para consulta, sobre políticas de gestión y programas de reaseguro.
- Dicho cambio normativo establece cinco principios orientados a la revisión, aprobación y control de una adecuada política de gestión del reaseguro por parte del Directorio, además de establecer requerimientos anuales de información respecto a los programas de reaseguro.(junio de cada año)
- Los 5 principios son:
  - **Principio 1.** La cía. tiene una política de gestión del reaseguro adecuada y comprensiva, aprobada y sujeta a la supervisión del directorio e implementada por la alta gerencia.
  - **Principio 2.** La cía. tiene una política de gestión del riesgo de crédito asociado a las contrapartes del reaseguro.
  - **Principio 3:** La cía. tiene procedimientos y sistemas de control para asegurarse que las condiciones del reaseguro consten en un contrato formal, con términos y condiciones claras y ciertas.
  - **Principio 4.** La eventual insolvencia de una aseguradora cedente no debería afectar el cumplimiento del contrato de reaseguro.
  - **Principio 5.** La cía. tiene políticas para la utilización de corredores de reaseguro, y procedimientos o sistemas de control para monitorear su operación.

